



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 21/18 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE EL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LAS TASAS ACADÉMICAS DE UN TÍTULO PROPIO DE RENOVACION EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*".

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *"Aprobar los precios de enseñanzas propios, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad"*.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018 acordó aprobar la renovación del Título Propio de Especialista Universitario en *"Innovación Educativa y Tecnologías Emergentes"* y remitió el tema al Consejo Social para su estudio.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018, tomó el siguiente **ACUERDO:**

"Aprobar las tasas académicas del Título Propio de Renovación que figura a continuación junto con su cuantía:

	<u>TITULOS PROPIOS DE RENOVACION.</u>	<u>TASAS</u>
1	<i>Especialista U. en "Innovación Educativa y Tecnologías Emergentes".</i>	<i>1.160,00€</i>

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno de la Presidenta en Funciones del Consejo Social, en Valladolid a veinticuatro de octubre de 2018.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA EN FUNCIONES

Fdo.: Soraya Mayo Alonso

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández